



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-54/2021
"Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines"

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 01 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de Conservación y Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Ing. Jesús Cantú González, Coordinador de Compras y Contratos, y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la "Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines".

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- Construcciones Industriales, Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V.
- Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Construcciones Industriales, Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V., se presentó el C. Rodolfo Silva García.

Por parte de la empresa Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V., se presentó la C. Elizabeth Josefina López Leija.



Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa Construcciones Industriales, Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa Construcciones Industriales, Comerciales y Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. Cotización Lote Único, su oferta por la cantidad de **\$2,277,636.80 (Dos millones doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$113,881.84 (ciento trece mil ochocientos ochenta y un pesos 84/100 M.N.)** del Banco Grupo Financiero Banorte con No. 990.

Por otra parte, se hace constar que la empresa Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa sin embargo y de conformidad con el dictamen de cumplimiento número SSPYMA/DCMV/014/2021 recibido por parte de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se desprende que el licitante no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 8, inciso a)

Numeral vii. "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la licitación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17D penúltimo párrafo y artículo 29A del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas."

El licitante no cumple toda vez que de la revisión cualitativa realizada a la documentación que anexa para acreditar el cumplimiento de dichas facturas se desprende que las fechas de las mismas no corresponden con la antigüedad solicitada en el numeral vii.



Numeral ix. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones que se precisan en el Anexo 1. "Especificaciones Generales y Técnicas de los trabajos a realizar", de igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en USB."

El licitante no consideró las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones de fecha 19 de noviembre de 2021 en la aclaración primera que al pie de la letra dice:

PRIMERA.- Se aclara y se precisa que en el punto Anexo 1. "Especificaciones Generales y Técnicas de los trabajos a realizar".

Dice:

Proyecto 1: Callejón de Capellanía Oriente			
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	350.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	350.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	27.0
4	Construcción de dentellón de concreto.	m	41.0
5	Limpieza final.	m2	350.0

Proyecto 2: Callejón de Capellanía Poniente			
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	350.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	350.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	6.5
4	Construcción de dentellón de concreto.	m	22.0
5	Limpieza final.	m2	350.0

Proyecto 3: Callejones Poniente			
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	710.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	710.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	77.0
4	Construcción de dentellón de concreto.	m	98.2
5	Limpieza final.	m2	710.0

Debe decir:

Proyecto 1: Callejón de Capellanía Oriente			
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad



1	Retiro de adoquín.	m2	240.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	240.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	27.0
4	Construcción de dentellón de concreto.	m	41.0
5	Limpieza final.	m2	240.0

Proyecto 2: Callejón de Capellanía Poniente			
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	455.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	455.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	6.5
4	Construcción de dentellón de concreto.	m	22.0
5	Limpieza final.	m2	455.0

Proyecto 3: Callejones Poniente			
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Retiro de adoquín.	m2	560.0
2	Bacheo mayor en adoquín.	m2	560.0
3	Demolición de cordón o dentellón.	m	77.0
4	Construcción de dentellón de concreto.	m	98.2
5	Limpieza final.	m2	560.0

Derivado de lo anterior la empresa Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V., queda descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Al finalizar el presente acto se le hará entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida; la propuesta económica admitida pasará a ser firmada por los presentes para dar transparencia a la custodia de la misma. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 06 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:10 horas del día 01 de diciembre de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de de la Contraloría y Transparencia

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de Conservación y Mantenimiento Vial
de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente


Ing. Jesús Cantú González
Coordinador de Compras y Contratos

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:



~~C. Rodolfo Silva García~~
Construcciones Industriales, Comerciales y
Residenciales Silva Rodríguez. S.A. de C.V.


C. Elizabeth Josefina López Leija
Proyectos y Construcciones FIKRA, S.A. de C.V.

f

af

f b